

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40562 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente, hago saber:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 52/12 referente al concursado Muebles Tapizados Granfort, S.A., con CIF A-30031439 por auto de fecha 7 de noviembre de 2012 ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, a petición del concursado, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142 y ss de la LC, la cual se tramitará simultáneamente a la fase común.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad anónima antes mencionada, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4. Formar la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078271-1